

Orden EDU/2/2026, de 5 de enero (BOCyL núm. 8 de 14 de enero)

CUERPO:	0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD:	008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA
TURNO:	TURNO 5

CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA TENER EN CUENTA POR LOS ASPIRANTES

De acuerdo con la letra b) del apartado Octavo.8 de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero (BOCyL, 14/01/2026), por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad **BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA** del cuerpo 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

INICIO DE LA PRUEBA:

De acuerdo con lo establecido en la *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se determina el inicio de la fase de oposición, se indican los lugares en los que las comisiones de selección anunciarán la distribución de aspirantes por tribunal, así como el lugar de comienzo de las actuaciones, en atención a la convocatoria realizada por Orden EDU/2/2026, de 5 de enero:*

Primero. Fecha y hora de inicio de la fase de oposición.

*4. En cuanto al procedimiento de **adquisición de nuevas especialidades**, comenzará una vez finalizada la fase de oposición de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso. Las personas que participan por este turno estarán adscritas en su totalidad al tribunal n.º 1.*

Segundo. Fecha y lugares de los anuncios de las comisiones de selección

*2. En el procedimiento de **adquisición de nuevas especialidades**, las comisiones de selección anunciarán, al menos con una antelación mínima de 48 horas a su comienzo, la citación de las personas aspirantes, la determinación de la hora de inicio de la prueba y cuantas cuestiones estimen oportunas. Esta información podrá consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla*

Orden EDU/2/2026, de 5 de enero (BOCyL núm. 8 de 14 de enero)

y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), y a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (983327850).

Los aspirantes deberán ir provistos inexcusablemente del documento original correspondiente al documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de personas aspirantes de nacionalidad distinta a la española, a fin de proceder a su identificación".

Además, deberá mostrarse al tribunal siempre que le sea requerido en el resto de los ejercicios.

Normas generales:

1. Los aspirantes comparecerán en la fecha, hora y lugar que se comuniquen mediante los respectivos **llamamientos** para la realización de los diferentes ejercicios de la prueba. Los aspirantes serán convocados ante los tribunales **en único llamamiento**, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes en la fecha, lugar y hora fijados por los Tribunales para el llamamiento de la prueba. Serán excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por cada Tribunal.
2. **No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos**, salvo en los casos concretos que se indican en la Orden EDU/2/2026, de 5 de mayo, (apoyar la exposición de la unidad didáctica en la Segunda prueba). Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado, fuera del alcance de los aspirantes y apagado (mochila, bolsa,...). El tribunal no asume ninguna responsabilidad por cualquier objeto que se pueda extraviar.
3. **El uso de cualquier dispositivo de este tipo se considerará actuación fraudulenta e implicará la expulsión del opositor del proceso selectivo por vulnerar esta disposición.**
4. No se permite la utilización de relojes digitales, smartwatches y similares (gafas, anillos, pulseras,...). La detección de cualquiera de estos dispositivos será motivo de exclusión del proceso. Solo se permitirá que el opositor lleve reloj de tipo analógico.
5. Los aspirantes durante todos los ejercicios deberán **tener visibles los pabellones auditivos, no permitiéndose tener cualquier objeto en los mismos** (pendientes, tapones, auriculares,...).
6. En **caso de necesitar audífonos o cualquier otro dispositivo** necesario por razones médicas deberá presentarse el certificado médico correspondiente antes del inicio de cada prueba.

Orden EDU/2/2026, de 5 de enero (BOCyL núm. 8 de 14 de enero)

7. El opositor no podrá portar ninguna prenda o accesorio en la cabeza; las gafas u otros complementos pueden ser requeridos para su examen en cualquier momento. El aspirante no podrá acudir al aseo durante el desarrollo de cada una de las pruebas a excepción de causas debidamente justificadas y puestas en conocimiento del Tribunal con anterioridad al inicio de las pruebas. El aspirante podrá ir al aseo siempre con autorización del tribunal y haciéndolo de forma escalonada.
8. Para el desarrollo de los ejercicios escritos solo se permite el uso de **bolígrafo de tinta indeleble azul o negro**. No permitiéndose otros materiales de escritura, correctores o borrado, ... lo que haya que eliminar se tachará entre paréntesis y con una sola línea. Se recomienda llevar 2 bolígrafos.
9. No se podrá abandonar el aula en la que se esté realizando la prueba hasta transcurridos 30 minutos desde su inicio.
10. No se podrá intercambiar material entre los opositores.
11. Sólo se permite sobre la mesa un máximo de 2 bolígrafos, el material proporcionado por el tribunal y el documento que acredite la identidad del opositor.
12. Al terminar las pruebas se deberán entregar todos los folios, incluidos los usados como borrador y los no utilizados.
13. El tribunal, durante la realización de la prueba, podrá dar indicaciones adicionales para el desarrollo de la misma.

PRUEBA:

Orden de las pruebas:

- 1 er lugar: Prueba práctica
- 2º lugar: Exposición del tema

Primera parte (Prueba prácticas):

La prueba se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el apartado Decimoquinto, punto 2.a), 1º de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.

Consideraciones a tener en cuenta para la realización de los ejercicios correspondientes a esta parte de la prueba en la especialidad de: **Biología y Geología:**

- Orden en el desarrollo de la prueba:
 - Interpretación de mapas y cortes geológicos/problemas: 2 horas (mañana)
 - Determinación con clave: 30 minutos (tarde)
 - Determinación sin clave: 25 minutos (tarde)
- Duración del ejercicio: 175 minutos.

Orden EDU/2/2026, de 5 de enero (BOCyL núm. 8 de 14 de enero)

- La prueba consistirá en:
 - Resolución de problemas en los que se plantearán cuestiones sobre aplicación de conceptos, leyes y teorías científicas.
 - Interpretación de mapas e interpretación y elaboración de cortes geológicos.
 - Clasificación de ejemplares naturales con la ayuda de claves taxonómicas.
 - Reconocimientos sin claves de ejemplares naturales.

La comisión de selección podrá utilizar imágenes fotográficas y/o digitales

Material:

El aspirante podrá aportar el siguiente material exclusivamente para la realización de aquellas pruebas prácticas que así lo requieran: calculadora no programable, clave taxonómica (no se admiten guías con imágenes, fotografías, hojas añadidas, etc), lupa (por ejemplo: cuentahílos), aguja con mango, reglas, escuadras, cartabones, transportador, papel milimetrado, pinturas, lápiz.

La clave taxonómica utilizada, si no fuera el Bonnier, se deberá indicar: título, autor.... en la hoja del examen.

Los ejercicios de esta prueba serán leídos por el propio aspirante en convocatoria específica para ello

Segunda parte:

Según lo determinado en el apartado Trigésimo sexto, punto 1. de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.

En Valladolid, a 1 de junio de 2026

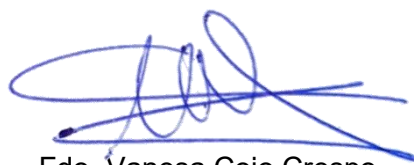
EL/LA EL PRESIDENTE DE EL/LA SECRETARIO/A DE LA

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN



Fdo: Ángel Pablo Calvo Bullón



Fdo, Vanesa Cojo Crespo